



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de abril de 2021
TR. N° 0105-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0105-2021-CU-UNALM.- La Molina, 08 de abril de 2021.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación y Pesquería, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban el título profesional de Economista, Ingeniero Estadístico, Ingeniero Estadístico e Informático e Ingeniero Pesquero, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de:

| Economista | | |
|--|-------------------------------|-------------------|
| 1 | Camayo Alva, Alexander Rusbel | N°399-2020/CF-FEP |
| Ingeniero Estadístico | | |
| 1 | Gómez Galarza, Vilma Elvira | N°029-2021/D-FEP |
| Ingeniero Estadístico e Informático | | |
| 1 | Cormán Trujillo, Juan | N°414-2020/CF-FEP |
| Ingeniero Pesquero | | |
| 1 | Molina Rocca, Alessandra | 102-20/Fa.Pe |

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD